

día 28 de junio de 2005 en primera convocatoria, en relación con el acuerdo tomado respecto a la redacción del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Refundición de los actuales Estatutos Sociales, y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos Sociales, en el sentido de contar con un solo texto que facilite su manejo y consulta, permaneciendo inalterada la duración de la Sociedad, su denominación, su objeto y capital social, y quedando igualmente incorporadas la modificación y subsanación que, en su caso, y respectivamente resulten de los acuerdos que se adopten en relación con los puntos primero y segundo de este Orden del Día.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con la normativa aplicable, y con independencia del derecho de información general que legalmente se les reconoce a los accionistas, se hace constar el derecho que corresponde a los mismos de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Manuel Giles Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—61.902.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CORAL S. L.

Insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 154/03, dimanante de los autos 455/03, en materia de despido, a instancia de Francisco Javier Vázquez Ramos y Antonio Jiménez Aguilar contra Construcciones y Obras Coral, S.L., se ha dictado en fecha 15/11/05 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Obras Coral, en situación de insolvencia total por el importe de 14.850,92 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 15 de noviembre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—60.863.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 245 y por remisión, 254 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada celebradas ambas el 24 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escindir totalmente, Construcciones Sarez, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman cada una de ellas una unidad económica autónoma y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal (rama de actividad de geriatría) y a la sociedad Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada (rama de actividad inmobiliaria).

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 23 de noviembre de 2005 y al Balance de escisión cerrado a 29 de septiembre de 2005.

Se acordó efectuar la escisión total y la absorción del patrimonio segregado por parte de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad de nueva crea-

ción, cuyo capital social será de 3.434.642,00 euros, dividido en 3.434.642 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 119,67 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y por parte de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que aumentará su capital social en 7.586.040,00 euros, mediante la creación de 7.586.040 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 77,17 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que eran titulares Credo Patricia, Sociedad Limitada, Sierra Helada Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal Y Credo Patricia, Sociedad Limitada Unipersonal.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, para oponerse a ella en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Barcelona, el 24 de noviembre de 2005.—Jan Pieter Hagenaaers y Petrus Martinus Johannes María Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—60.874

y 3.^a 1-12-2005

CONSTRUCCIONES ZANANI, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 38/2005, dimanante de autos número 461/04, a instancia de José Ramón Domínguez Román, Diego Vizcaíno Barrera y Manuel Sánchez Rodríguez, contra Construcciones Zanani, S. L., en la que, con fecha 15-11-05, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Zanani, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 2.651,96 euros de principal, más la cantidad de 159,11 euros de intereses y 265,19 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—60.627.

D'PROYECT, S. L. BLACK BUILDING INVESTMENTS, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marco Patricio Ríos Torres, contra «D'Proyect, S. L.», y «Black Building Investments, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 17-11-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: «Declarar a las ejecutadas «D'Proyect, S.L.» y «Black Building Investments, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de

3.870,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—60.866.

DALFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de octubre de 2005 se acordó, por unanimidad, la disolución liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	205.083,11
Total activo	205.083,11
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reservas	254.035,23
Resultados negativos ejercicios anteriores	-105.836,76
Pérdidas y Ganancias	-9.335,36
Provisión gastos disolución liquidación	6.100,00
Total pasivo	205.083,11

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Don Alfredo Alarcía Amaiz, el Liquidador.—61.166.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, de la sociedad Derivados de Hojalata, S. A., para el día 4 de enero de 2006, a las 10 horas, que tendrá lugar en el domicilio profesional del Notario de Murcia, don Antonio Yago Ortega, sito en c/ Calderón de la Barca, 14-4.º, Murcia, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 5 de enero de 2006, a la misma hora e igual domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 11 de los Estatutos sociales al objeto de hacer libre la transmisión de acciones entre los accionistas de la sociedad.

Se hace constar, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Conservas y Frutas, S. A., Joaquín Navarro Salinas.—61.947.

DIEGO NAVARRETE SANTIAGO

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohamed Argaz contra la empresa Diego Navarrete Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 24 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Diego Navarrete Santiago en situación de insolvencia provisional por importe de 4.356,58 euros de principal, más 640,00 euros de intereses y 640,00 euros de costas.